

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 AGO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5624 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 3.102 de 2019.

CONSIDERANDO:

1) Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 21 de mayo de 2019 se produjo el fallecimiento de don Miguel Enrique Grondona Cruz, quien figura inscrito con el N°3.032 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.

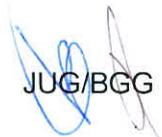
2) Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros Generales y de Vida, de don **Miguel Enrique Grondona Cruz, Rut.: 3.419.398-3.**

Anótese, notifíquese y archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO


JUG/BGG